

S. D. D. n. Jomay Diegues.

CTDO
CAJ. 3
DOC. 1040
Fols. 3.

Setiembre Aho 22. 1822.

Muy Sr. mio de todo mi res-
pcto: Mañana hago alt. en eta, y deses
haya sido confelidada, y sin ning. que
banto en la salud. q. es lo q. interesa

La adjuvta instrucc. da
na alt. a conoier las Regrencias enq. he
quedado embueto causado q. el des-
potismo, avirrexiidad, e infamia con
q. el Porteno del Gov. D. Juan Ro-
driguez ha pros. edido contrarmi, y contra
el pobre Jiron, q. en brebe lo tendria
V. en el fallas a cumplir sudectiemo
puz nacen onre diez lo embarcaron

Jabara y Escudero combertidos
en mis mayores enemigos, sienduda q. q. no
hise am partido q. lo las elecciones e di-
putados estan ninando, y bus cando a
virrio p. abarrasarme. Nodudo lo

Comigam, proteyido de la avaricia y codicia,
y despotismo del Rey y el pariaquado,
conspiraron contra todos los J. y el S.
sta Cruz proteyian como gratia. todo
cantan todos, y el mismo Rey. Le dixo
al Sr. Carrero q. le hablo q. mi; arihan
Engañados todos a sta Cruz; y a todos
ellos q. ha tho con sta Cruz hacian lo
que querian q. se desaba seducido
hay talde y todo la narra q. el Rey. esto
es qual en Birna y a una prueba
muy acompaña de la adueta de un
ser. q. contesta al Sr. Carrero q. me
recomendi a este: el ta es un dnd
to de la conspira. y da bien claro a
conocer el dinero q. aleguran todos
hacidos el pura a tho Rey, y tanto q.
esto q. q. la adic ion, y circunstancias
y despresio son q. me ha tratado en
obsequio de este, no deso de creer lo
Birna y su Cruz. a consternada
le queja amargan. te con los Sr. Por

teny
Alto
pota
claro
Vila
Alma
miron
de lay
vray
ha du
nada
poye
afin de
ga y
ten a
guera
y se
vise a
finde
de esto
Alto

tengo q. la han mandado, q. q. en
 Alq. se le ha presentado un tirano, q.
 pora q. la ha subyugado, como he
 llamo se manifiesta. Con el qual
 Villa, y Mosay, Rey e escuigo del
 Alma. y hay uno q. no este te
 neros con su Provid. y q. estan vic
 do las q. esta dictando, y an es q. no
 hay uno q. mira tra. que lo

Remedio del favor q. v. me
 ha dispensado, q. de q. su alma, se q. lo
 nora de favorecer a un degrañado
 ponga en noticia del. tota lo ocurrido
 afin de q. impueto se de instrui. ^{en} bar
 ga y q. uno de q. Procurad. se pueren
 ten anu nombre al soberano con
 gero, afin de q. se este el expedite
 y se sentencie, q. soy llamo con su ha
 viso a pora. los q. se gartare, y ^{se} remi
 tierte al. habia si logro su historia
 de este barbaro q. tiene la acabe de
 estrellar con nigo como volodudo.

en el auto q. venga ord.^{na} p.^a la venia.^{na}
del Expediente sobre q. de b. n. trata.
Sobre todo V. como ni favorece con
tratará V. lo q. mejor mereca b. n.
El conrepto de q. muy conrepto q. de
vicio ligante.

El v. g.^o Man.^l debe tratar
al. algo de unia a unioy como q. esta
impinecto de todo. Yo aseguro al.
q. jamay habia pasado dia may pe
roro q. lo q. de unia a unioy, y al fin
tube q. sacar b. n. de unil sacrificio
Alenta y sen p. en ropa, lo q. b. n.
di en dinq. p. la multa, y son lo q. de
leo kme reintegren, pues estoy v. n.
de q. tengo justicia.

No obidet. al desgraviado si-
don q. padere infuurn. te pues tabara
favoreced.^r de los otros de ha bengada
de el p.^o la servonencia q. vivo en el auto
to de la sampa q. esta en l. n. a. a. d.

El auto del dia. de l. n. a. a. d.
q. V. de q. en este auto tramito to
lo queda en nada. todo lo q. de

sinj. q. el Rey seerto q. el Rey J. L. haan
aly en mi obsequio en vista de las
Ley. q. sup.
Ley. me interese en q. el
Ley. sea en el congreso, pero
no va a permitir la defensa de los
graviados de la corona, y la mia condecho
hac. de la muertra q. el Rey seguira
de si au lo haga

Devo al. volud completo
de satisfacion, y de verande en q. gar
de la inutilidad de su peronovio D.
y. D. S. M.

J. M. Manóel

El conio no lo he p.
oito de pacion a sin
no se en no en fraca era. Pea
V. i. se debe prevenir la paxa de
Armadaz.